

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
SAN LUIS POTOSI**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CUENTA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE 2019

A.- NOTAS DE DESGLOCE

I.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

- Saldo en bancos (Libros) al 31 de diciembre del 2019 por la cantidad de \$1'054,625.69 (un millón cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 00/100).
- Derechos a recibir bienes, efectivo o equivalentes en cantidad de \$614,202.00 por transferencias pendiente de liberar por la Secretaría de Finanzas para recursos del capítulo 1000 de servicios personales.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- El mobiliario del Organismo, al mes de diciembre del 2019 se integra de:

DESCRIPCION	MOI	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	TASA DE DEPRECIACIÓN %
MOBILIARIO	1,166,515	519,193	10
EQ. DE ADMINISTRACIÓN	64,220	62,124	10
EQUIPO DE COMPUTO	1'844,084	1,328,807	33.3
MAQUINARIA Y EQ. DIVERSOS	6,425	6,209	10
EQUIPO EDUCACIONAL	51,368	45,115	20 y 33.3
VEHÍCULOS Y EQ. TERRESTRE	692,858	229,064	25
SOFTWARE	35,904	27,299	20
LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	18,274	18,990	10
EQ. DE COMUNICACIÓN Y TELECOM.	10,158	5,883	10
OTROS MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	285,323	75,823	10

MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	6,880	2,072	10
TOTAL	4'182,009	2,320,579	10

Se registra como activo diferido el proyecto de Juicio en Línea por la cantidad de \$5'000,000.00

- Activos netos al 31 de diciembre 2019 \$ 6'861,430.00.
- Los activos no circulantes se expresan a su valor original de adquisición.
- La depreciación se calcula por el método de línea recta con la base en los porcentos máximos autorizados por la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, para efectos del Título II, y se registra contablemente en forma anual.
- En términos generales el estado de los activos está en buenas condiciones de utilización, salvo el equipo de cómputo que tiene mayor antigüedad y que por el avance de la tecnología hace necesario su cambio en cuanto concluye su depreciación.

PASIVOS

- **Cuentas por pagar a corto plazo.**-por la cantidad de \$1'667,177.00 integrados por:
- **Servicios Personales a Corto Plazo.**- por la cantidad de \$71,028.00 por concepto de obligaciones laborales que se integran por:

CONCEPTO	IMPORTE
APORTACIONES A SISTEMA DE RETIRO	43,907
APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	8,325
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	9,398
APORTACIONES A PENSIONES	9,398

- **Acreeedores diversos** con importe de \$500.00 por concepto de diferencia en reembolso a nombre de Víctor Manuel Lomelí.

- **Retenciones y contribuciones por pagar.**-por la cantidad de \$1'595,649.00 por retenciones de Impuesto Sobre la Renta, integrados por:

TIPO DE RETENCIÓN	IMPORTE
HONORARIOS ASIMILABLES	96,410
SUELDOS Y SALARIOS	1'344,624
ARRENDAMIENTO	9,875
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	144,740

II.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, presenta la siguiente información:

CONCEPTO	IMPORTE
1.-Transferencias estatales	\$ 58'155,692.00
2.-Gastos y otras perdidas	<u>57'424,261.00</u>
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$731,430.00

El resultado anterior integra las adquisiciones realizadas en el ejercicio por \$729,032.00 y un remanente de 2,398.00.

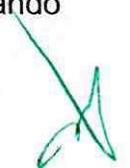
III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

Al 31 de diciembre 2019 se generó la siguiente información:

CONCEPTO	IMPORTE
Hacienda Pública/Patrimonio generado neto al 2018	\$6'661,985.00
Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio generado neto 2019.	198,692.00
Hacienda pública/Patrimonio neto final 2019	6'860,677.00

IV.- NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Del análisis al estado de flujos de efectivo acumulado al 31 de diciembre del 2019, se observa un flujo neto de efectivo por actividades de operación como sigue: origen transferencias internas estatales por la cantidad de \$57'541,490.00 y su aplicación en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y otras aplicaciones de operación en cantidad de \$59'015,886.00, dando



como resultado un flujo neto de efectivo en actividades de operación por la cantidad de -\$1'474,396.00, generando una aplicación de flujo de efectivo en actividades de inversión en la adquisición de: 8 equipos de cómputo en cantidad de 168,793.00, 1 scanner con importe de \$19,024.00, 2 sillones de visita en cantidad de \$12,018.00, así como 4 equipos de aire acondicionado por la cantidad de \$52,673.00 y escritorio, credenza y librero por la cantidad de \$11,272.00 mesa de visita por la cantidad de \$9,976.00, 2 vehiculos march nissan por \$346,000.00, mobiliario para centro de capacitación \$101,220.00, escritorio por la cantidad de \$3,466.00, archivero 4 gavetas por \$4,590.00 obteniendo un flujo neto de efectivo en por actividades de inversión en cantidad de \$ -729,032.00; determinándose una disminución neta en el efectivo y equivalentes al final del ejercicio de \$4'918,343.00, considerando el efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio por la cantidad de \$3'258,053.00.

V.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Para el ejercicio fiscal 2019, se autorizaron recursos presupuestales por la cantidad de \$ 58'155,692.00

Así mismo se informa que el Presupuesto Autorizado por el Congreso del Estado, para este Organismo en el capítulo 1000 de servicios Personales del personal de base y que administra la Oficialía Mayor se llevó a cabo el registro del presupuesto de acuerdo a la información del sistema financiero de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, mediante el registro de presupuesto a dicha partida por la cantidad de \$23'455,877.00.

Al respecto es importante señalar que la cantidad señalada con anterioridad, era la que se tenía registrada en el Sistema Financiero a la fecha de la presentación de los Estados Financieros del mes de diciembre ante la Secretaria de Finanzas y que en el mes de febrero derivado de la conciliación de ingresos realizada por dicha Secretaría modifica a la cantidad de \$27'899,382.00 recursos que corresponde al capítulo 1000 de servicios personales del personal de base determinados ingresos para el ejercicio 2019 como sigue:

PRESUPUESTO	IMPORTE
autorizado según libros	\$58'155,692.00
Menos	
Personal de base reportado al 10 de enero 2019	23'455,877.00
Liberado al Tribunal de Justicia Administrativa 2019	34'699,815.00

Conforme a conciliación de ingresos con Secretaría de Finanzas	
Liberado al Tribunal de Justicia Administrativa 2019	34'699,815.00
más	
Personal de base reportado al 24 de febrero 2019	27'899,382.00
Presupuesto autorizado al Tribunal de Justicia Administrativa 2019	\$62'599,197.00

• **ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	VARIACIÓN%
\$ 62'599,197.00	\$ 62'599,197.00	0%

Cabe aclarar que derivado del ejercicio del presupuesto, no fueron aplicados recursos por la cantidad de 2,399.00, recursos que se registraron en el devengo y quedaron pendientes en la partida 2111 de aportaciones sociales y económicas, los cuales fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas.

APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO (SEGÚN REGISTROS):

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIO PERSONALES	\$53'352,764.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	510,828.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3'563,069.00
5000	ADQUISICIONES	729,032.00
	PRESUPUESTO APLICADO 2019	\$58'155,693.00

B.- NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se integran en Estado de Situación Financiera, son las que corresponden al presupuesto de egresos como sigue:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PRESUPUESTO ACUMULADO	
INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 29'586,873
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	28'568,819
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	58'155,692



LEY DE INGRESOS RECAUDADA	57'541,490
EGRESOS	
PRESUPUESTO:	
APROBADO	29'586,873
POR EJERCER	2,398
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	28'568,819
COMPROMETIDO	58'153,293
DEVENGADO	58,153,293
EJERCIDO	57'337,182
PAGADO	57'317,077

C.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN

Los estados financieros de los entes públicos, prevén información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período en gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

De manera similar a lo planteado para el ejercicio fiscal 2018, para el año 2019 el complejo entorno global y nacional tiene una incidencia directa en el desempeño económico del Estado e impacta significativamente las finanzas públicas. Esto se refleja en el hecho de que se prevé para 2019 un crecimiento moderado del gasto federal destinado a los estados, aunado a la expectativa de variaciones en las políticas públicas generada por la transición de la administración pública federal el año pasado y de posibles modificaciones en la coordinación institucional con las entidades federativas.

En lo que corresponde a este Órgano Jurisdiccional, se continua con las acciones que nos permitan aplicar las diversas atribuciones enmarcadas en nuestra Ley

Orgánica como es el inicio operaciones del Centro de Estudios, el que con la aplicación de sus funciones hará que la implementación del Estatuto de Carrera sea un instrumento que potencialice el desarrollo de nuestras capacidades y que conjuntamente con la Implementación del juicio en Línea redunde en los servicios que prestamos y así contribuir para un mejor desempeño en las funciones de Gobierno del Estado.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado se creó con fecha 23 de abril de 1993; con fecha 3 de marzo del 2016 el H. Congreso del Estado reforma el artículo 123 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en el que cambia la denominación de este Órgano Jurisdiccional para establecer el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del estado de San Luis Potosí, con nuevas facultades jurisdiccionales.

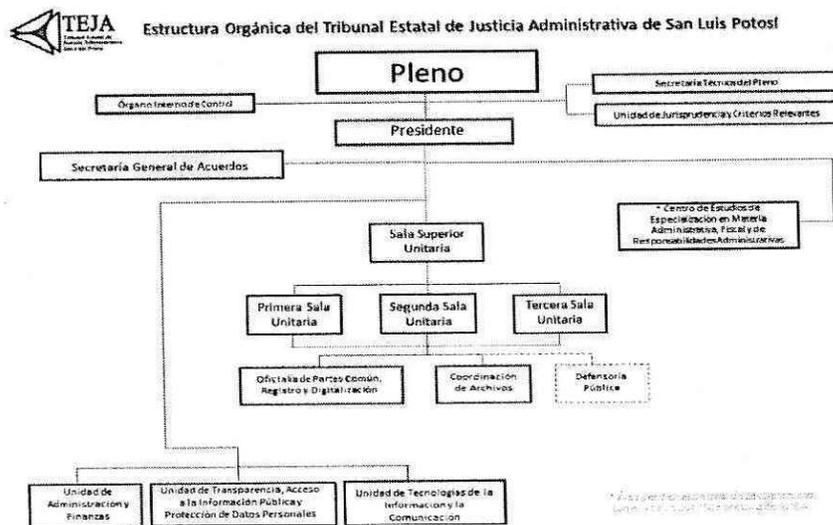
4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

- **OBJETO SOCIAL.**- Es la impartición de Justicia Administrativa
- **PRINCIPAL ACTIVIDAD.**- conocer y resolver las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública Estatal o Municipal y sus Organismos Descentralizados, Estatales y Municipales e Intermunicipales y los particulares, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, con competencia en todo el territorio estatal. La ley establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso, recursos contra sus resoluciones. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es también el Órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves, y a los particulares que incurran en actos vinculados con esas faltas, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que

deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública Estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

- EJERCICIO FISCAL.- Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.
- RÉGIMEN JURÍDICO.- El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí es un órgano de control de legalidad, con plena jurisdicción, dotado de plena autonomía constitucional, para dictar sus fallos y hacerlos cumplir, así como para el manejo de su presupuesto.
- CONSIDERACIONES FISCALES.-El organismo es fiscalmente una persona moral no contribuyente conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Es importante destacar que a partir del 19 de julio del ejercicio 2017, nace el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de conformidad con la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional y con la:



5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Los Estados Financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo a las normas y postulados establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Las operaciones que se registran en los estados financieros se realizan a su valor de realización.
- Se aplican los postulados básicos en la contabilidad gubernamental de acuerdo a lo establecido.
- Se aplica a partir del presente ejercicio la base de devengado de acuerdo a los momentos contables, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La implementación del ejercicio del devengo se aplica de conformidad con la Ley en la materia, y se registran las operaciones contables y presupuestales en el programa adquirido al INDETEC (SAAGC.NET).

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG NET)

- Sistema de Contabilidad Armonizado adquirido al INDETEC:
- Único, uniforme e integrador.
- Integra automáticamente la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes, con base en devengado.
- Efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, lista de cuentas y el catálogo de bienes
- Efectúa en las cuentas contables el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos;
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- Generar, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria;

- Su diseño permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- No se realizan operaciones con el extranjero.
- No se cuentan con acciones de otras compañías.
- No se tienen inventarios para su valuación.
- No se tienen beneficios a empleados.
- No se cuenta con provisiones.
- No se tienen reservas.
-

7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN DE RIESGO CAMBIARIO

No aplica

8.- REPORTE ANALÍTICO DE ACTIVO

- En el punto de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se integra la información relativa a las políticas aplicadas.
- Se anexa relación de activos fijos con la información relativa a monto original de adquisición, año de adquisición, porcentaje de depreciación y depreciación acumulada.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No se cuenta con estos instrumentos.

10.- REPORTE DE RECAUDACIÓN

No aplica

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO

No aplica

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica

13.- PROCESO DE MEJORA

Las Políticas de control interno que se tienen actualmente, respecto de los recursos financieros y presupuestales son las referentes a:

- Recepción de documentación.
- Improcedencia del trámite.
- Responsabilidad del área de recursos financieros.
- Elaboración de pólizas contables y presupuestales.
- Captura de información en el sistema contable.
- Elaboración de Estados Financieros.
- Elaboración de conciliación bancaria.

AVANCES

Al mes de diciembre del 2019

INDICADOR	OBJETIVO	META	PERIODICIDAD/AVANCE
FINANCIEROS	ELABORACION DE INFORMES FINANCIEROS (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, AUXILIARES, Y CONCILIACIÓN BANCARIA)	CONTAR CON EL 100% DE INFORMES FINANCIEROS	MENSUAL 100%
APLICACIÓN PRESUPUESTAL	APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITULOS 1000(HONORARIOS ASIMILABLES, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 3000 GASTOS GENERALES Y 5000 ADQUISICIONES	AL FIN DEL EJERCICIO APLICAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO	MENSUAL 100 % ACUM. AL 31 DE DICIEMBRE 2019.
PRESUPUESTAL	ELABORACION DE PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL	PRESENTAR PROYECTO DE PRESUPUESTO A FINANZAS	ANUAL(OCTUBRE) 100%
CONTABLE PRESUPUESTAL	REGISTRAR CONTABLE Y PRESUPUESTALMENTE LAS OPERACIONES GENERADAS	100% DE OPERACIONES RESALIZADAS EN EL PERÍODO	MENSUAL 100%

14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica

15.-INFORMACIÓN ADICIONAL



A.- En el ejercicio del presupuesto, no fueron aplicados recursos por la cantidad de 2,399.00, recursos que se registraron en el devengo y quedaron pendientes en la partida 2111 de aportaciones sociales y económicas, los cuales fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas.

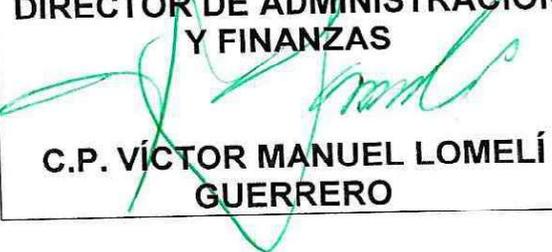
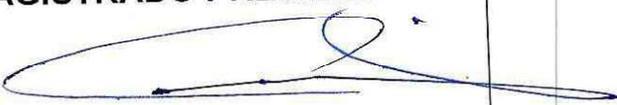
B.- Los recursos aplicados en cantidad de 27'899,382.00 y que corresponden al presupuesto autorizado para el capítulo 1000 de servicios personales del personal de base (sindicalizado) y que derivan de la conciliación de ingresos efectuada con la Secretaría de Finanzas y que se reseña la aclaración respectiva en el punto V tercer párrafo de estas notas.

C.- Diferencia que se registra en la conciliación contable en cantidad de \$17,537.00, el cual no se refleja en el reporte concentrado de dicha balanza la que una vez realizado su análisis se solicitó el apoyo al personal de Indetec quien es el proveedor del sistema de contabilidad, señalando que era error del sistema.

16.- PARTES RELACIONADAS

No aplica.

17.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN, EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  C.P. VÍCTOR MANUEL LOMELÍ GUERRERO	MAGISTRADO PRESIDENTE  LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
--	--